

DAR SICAV, SA

Madrid, 10 de junio de 2008

A los efectos legales oportunos, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Estimación recurso presentado ante el TEAC. Incremento del valor liquidativo.

El TEAC ha acordado estimar las alegaciones presentadas por la sociedad contra la liquidación tributaria por el concepto de IS 1999, anulando la liquidación y sanción impugnadas. Dado que la sociedad había dotado una provisión para la deuda y sanción tributaria por importe de 1,42MM de euros, el consejo de administración de fecha 9 de junio de 2008, ha acordado contabilizar la cancelación de la provisión registrada. El efecto sobre el patrimonio ha supuesto un incremento del 5,25% del mismo.

